

vispera del auto, como sabemos, llegando el licenciado Corchero á persuadirle (como lo hacian todos los demás sacerdotes) que dejase sus errores, le preguntó ¿qué errores son los míos? Y diciéndole que negar que no habia Dios, le respondió: ¿pues eso no es verdad? mira, desengáñate, que no hay Dios, ni infierno, ni gloria, y que todo es mentira; nacer y morir, y acabóse. «Lo cual decia con toda libertad que no es creible, hasta que permitió Dios que enmudeciese, sin responder á cosa alguna que se le dijese»...

«Estuvo en el tablado y media naranja que parecia un demonio, declara un testigo de vista, encarnizados los ojos, de que arrojaba centellas, declarando en su aspecto su eterna condenación; y cuando le llevaron á oír su sentencia, con notable desvergüenza y descaramiento fue por la crujía haciendo piernas, y siendo puesto en pie en las gradas, á poco rato se sentó en ellas, y cuando volvió de oírla á la media naranja y al lugar de donde habia sido traído, dijo (haciendo mofa y escarnio) á los padres confesores que asistían á los demás relajados (porque este infernal hombre no los quiso admitir y se estuvo sólo): «¿no he hecho muy buen papel?»

Ejecutóse, pues, su sentencia, «y dicho reo fue quemado vivo, porque parece estuvo pertinacisimo, fiero hereje y sin señal de arrepentimiento».<sup>11</sup>

Juan Gómez, natural de Oporto, de oficio esterero, que en Trujillo habia tomado el hábito de San Francisco y después en Venezuela el de Santo Domingo, penitenciado ya por la Inquisición de Cartagena de Indias por proposiciones heréticas, fue preso con secuestro de bienes en 28 de Mayo de 1658 por hereje sacramentario y alumbrado y tener, enseñar y publicar muchas doctrinas y proposiciones opuestas á la fe católica, apoyándolas en textos que decia ser de la Sagrada Escritura, á pesar de ser «totalmente idiota y no saber palabra de latin». Su acusación constaba de dieziocho capitulos y por ellos fue condenado como hereje apóstata en confiscación de bienes y á ser relajado al brazo seglar. La noche en que se le notificó la sentencia fue, dice un testigo, espectáculo de admiración á todos los confesores, viendo en su aspecto, rostro, barba, cabellera, traje y austeridad que representaba un trasumpto del horror y un dechado

11. Inquisición de México, libro 779, folio 517 vta., en el Archivo de Simancas.

del espanto. Y aunque esa noche se confesó y solicitó varias audiencias, que se le concedieron, siguió afirmándose en sus revelaciones y añadiendo otras nuevas en su comprobación. En el tablado se le vió sumamente compungido «y mostró llevándole al suplicio señales de arrepentimiento, detestando sus errores, pidiendo perdón á los religiosos y confesándose sacramentalmente, con que se le dió garrote».

Del testimonio de la ejecución de su sentencia que reproducimos en seguida y que es igual á la de Aponte, resulta sin embargo que fue quemado vivo.

«E luego incontinenti, el dicho dia mes y año dichos, como á las cinco horas de la tarde, fue llevado el dicho Juan Gómez, caballero en una bestia de albarda, con trompeta y voz de pregonero, por don Marcos Rodriguez de Guevara, alguacil mayor de esta ciudad, por las calles acostumbradas á la plaza de San Hipólito, y á la parte y lugar diputado para este efecto, donde, habiéndosele puesto en un madero, y por estar pertinaz, el dicho alguacil mayor le hizo quemar vivo hasta que su cuerpo quedó convertido en ceniza, todo lo cual pasó en mi presencia, de que doy fe.—Juan Cruz y Francisco de Soria, vecinos de México.—Ante mí.—Gaspar de Rueda, escribano público y real.—Sin derechos.»<sup>12</sup>

Pedro Garcia de Arias, natural de Cozar en Toledo, de edad de sesenta años, que en Sevilla habia sido vendedor de frutas por las calles y en Nueva España fue primero pastor, después lego del Carmen y sirviente de un hospital de México, donde se vistió el hábito de ermitaño, con el cual anduvo vagando por muchos lugares del virreinato. A pesar de que apenas sabia leer y escribir, los principales cargos de la acusación que se le puso estuvieron fundados en tres libros místicos de que se decia autor, cuya doctrina era toda de su cosecha y que se calificó de falsa, malsonante y errónea. Para que se pueda juzgar del estado mental de este reo, baste decir que sostenia que por ser autor de tales libros no podia errar, que desafiaba á que se pusiesen edictos á ver si alguien le denunciaba de que jamás le hubiesen visto caer en la más lijera falta, y que bien se podia salvar bebiendo al dia veinte tazas de chocolate. Y como los términos en que solia expresarse de los Inquisidores eran de

12. Causas de fe, legajo 5, fol. 236 vuelta.

y había escrito las hazañas del mayor monarca, que era el rey Filipo IV, nuestro señor, y la antipatía política de los dos privados, que eran el Conde Duque y el Cardenal Rocheliu; sobre que le había escrito el dicho cardenal cartas, que enseñó al Conde Duque, y había escrito también otro discurso de las lágrimas de la Magdalena, dedicado á la Condesa de Olivares, y la relación de la muerte del Duque de Frisbán, á quien mató el coronel Burler, primo de este reo, al cual Su Majestad le hizo merced de enviarle el Tusón, y el Emperador de conde del Imperio; y también se había ocupado en hacer algunos otros Panegiricos y Declamaciones y otras demostraciones literarias, y obtenido después beca de oposición en dicho Colegio, y en uno de los mayores de Salamanca, con pasmosos actos; estando admitido, le mandó Su Majestad que pasase á Flandes en servicio del señor Infante Cardenal, á donde fue, habiendo pasado por Norlenguin, donde sucedió aquella batalla que hoy celebra el mundo, cuya victoria se le debía á él, por la disposición que dió á los escuadrones; pasó á Bruselas, asistió allí algún tiempo á dicho señor Infante, y entendió en el socorro de los soldados irlandeses para Fuenterrabia, á donde se halló á la victoria, entrando con los soldados dentro del fuerte. Y antes de esta acción se había hallado en la batalla naval que dió el general don Lope de Hoces en el canal de Inglaterra al enemigo holandés. Y últimamente fue á parar á Madrid á pretender mercedes de Su Majestad, en remuneración de sus grandes servicios; que le había hecho algunas, que por ser corta recompensa, se quedó sin acetarlas. Y que á esta ocasión llegó á Madrid por embajador de los señores de la Liga de la provincia de Irlanda el barón don Gilberto Fulgencio, su primo, que le entregó los papeles de su embajada, y él los comunicó á un secretario y fiscal de la Junta de ejecuciones, que se los volvió con orden de Su Majestad y del Conde Duque para que hiciese resumen de lo que contenían; y hecha la relación, la entregó á dicho secretario; y por los esfuerzos de este reo se había tomado resolución en negocio de tanta importancia, en que se consiguió lo que todos deseaban, y que este servicio lo remuneró Su Majestad al Embajador y á este reo con algunas mercedes, como fueron, dos títulos de maeses de campo, dos de sargentos mayores, cincuenta patentes en blanco para capitanes y oficiales libres de medianata, ocho hábitos de las orde-

nes militares, dos encomiendas de á mil ducados de renta, cuarenta y cuatro mil ducados en plata puestos en Londres para levantar dos mil y cuatrocientos hombres irlandeses, y que ninguna de estas compañías viniendo á España se pudiese reformar, y que todo esto constaba por los decretos de Su Majestad que estaban en la Secretaria que nombró, presentados el año de 1639. Y que aunque la mitad de estas mercedes le tocaban, las cedió á dicho Embajador, contentándose con un título de maese de campo, un hábito y una encomienda, y que en su lugar nombrase un teniente en Irlanda, porque él no se atrevió á ir de temor del Rey de Inglaterra, á quien había enojado con el panegirico que queda dicho, y que se había venido á esta Nueva España á esperar que se cumpliesen las capitulaciones en Irlanda que dicho Embajador había prometido, de que estaba pendiente el gozar de las mercedes que le habían de tocar y él había reservado, y en el interin que por sus muchos servicios le ocupasen los virreyes.

«Y esta relación de merced y facultad de reservar las que le pareciese y ceder otras en dicho Embajador y de poner teniente en su lugar la tenía reducida á una cédula falsa con la firma de Su Majestad, antes que tan atrevidamente la refiriese en el Tribunal, sin empacho de tantas falsedades y otras muchas que se contienen á lo largo en la letra de su discurso. Y dando la causa de su prisión, dijo tener por cierto sería el haber escrito una carta de veinte pliegos á Su Majestad dándole cuenta del estado de estas provincias y sindicando el gobierno del Gobernador de ellas; y que fue causa de su deposición luego que Su Majestad y el Conde Duque recibieron su carta, de que tuvo aviso cierto, por mano de cierto secretario, y que el haber dado estas noticias fue por haberlo acostumbrado hacer desde donde se hallaba, y por saber que Su Majestad gustaba y el Conde Duque, por ser su alumno; que después de haber escrito se lastimó y procuró el reparo, y se ofreció al alivio, y escribió en su abono. Y que también sería preso por haber escrito á sus solas y de su letra un Pretexto, que contenía fingir el poco derecho que Su Majestad tenía á estos reinos, que tiránicamente los poseía; y fingía también correspondencia con el Duque de Berganza, intruso rey de Portugal, y que en estos papeles se introdujo hermano del rey, nuestro señor, y primo del de

Berganza, para reconocer así mejor los ánimos de los portugueses y que le declarasen con confianza sus designios. Y también había fingido cédulas, en que suponía que Su Majestad le intitulaba Marqués de Cropani y le hacía merced del virreinato de México, y que despojase á cualquiera que le gobernase; con otras encaminadas al fin de sus designios. Y se refirió á sus papeles originales, concluyendo con una diabólica cautela, cual fue, decir que todo era encaminado al servicio de Su Majestad y para darle aviso de cualquiera conmoción si la descubriese en los portugueses, y que había desistido por la respuesta que se le dió á la consulta que hizo sobre la obligación de la guarda del secreto natural, de que se había de valer, contraria á lo que él pensaba. Y que alguna persona que vió sus papeles, ó tuvo noticia de ellos, le denunciaria, justamente como él lo hiciera si los viera en poder de otro. Y negó haber cometido delito contra la fe».

¿Qué era lo que había de verdad en semejante relación? Punto es este, como se comprende, muy difícil de esclarecer, si bien es de sospechar que en el fondo de todo eso existía mucho de cierto, mezclado con hechos absolutamente inverosímiles. De lo que no puede dudarse es de que poseía una ilustración vastísima, como que conocía á fondo el inglés, el italiano, el francés, el castellano, el latín y el griego, y los poetas y filósofos de la antigüedad; había estudiado las matemáticas y leído muchas de las obras de los padres de la Iglesia y de los teólogos, y que estaba, además, dotado de una memoria prodigiosa.<sup>15</sup>

Tampoco es posible determinar de manera concluyente el motivo que le indujo á pasar á Nueva España, á no ser que salió de Madrid en 1640, dejando allí á su mujer é hija, y que

15. En comprobación de estos asertos, baste saber que los memoriales que presentaba á sus jueces, sin haber tenido jamás un libro á la mano, se ven llenos de citas de autores, copiadas en el idioma en que fueron escritas, con tal fidelidad que el calificador del Santo Oficio encargado de revisarlas, no pudo menos de confesar después de verificar los pasajes de los libros á que aludía, que «ninguno de la Escritura, santos padres, filósofos ni demás autores contienen error, sospecha en la fe, escándalo, temeridad, ni oposición á las buenas costumbres, de ninguno de los modos censurables»; «y por tanto, expresaba, no merecer castigo ninguno en cuanto desta parte. Las citas de los lugares de la Sagrada Escritura, añadía, no son falsas, si bien algunos números no están bien ajustados, lo cual se debe atribuir, no á culpa formal, sino á menos puntualidad de memoria, á falta de libros presentáneos, ó á divertimento en tanta multitud de cosas como toca y refiere: sólo he hallado falsa una cita que allega dicho don Guillén»...

se embarcó en el puerto de Santa María en el séquito del virrey Duque de Escalona. Con razón se ha dicho, pues, que la vida de ese hombre envuelve un misterio que probablemente nunca podrá esclarecerse.<sup>16</sup>

El Virrey arribó á México á mediados de 1640 y con él don Guillén Lombardo, de modo que hasta que fue denunciado á la Inquisición había permanecido muy poco más de dos años en Nueva España, tiempo durante el cual maduró el plan que proyectaba para independizar el país, y que le iba á costar la vida. ¿Cómo había surgido en su cerebro aquella idea ver-

16. Al paso que los Inquisidores trataban de probar que don Guillén pasó á México «arrimado á los cocineros é infimos sirvientes del Virrey,» en tal grado de pobreza que sólo tenía una camisa que ponerse, por cuyo motivo permanecía encerrado cuando la mandaba lavar, él afirmaba que su viaje provenía de haber tenido en la corte una aventura con una alta dama de palacio que le obligó á asilarse en un convento de Madrid, de donde el Rey le había enviado á Nueva España con tres mil pesos de renta en las cajas reales, y que el Conde Duque le había dado, además, libranzas por la suma de siete mil pesos. Así se lo refirió á Pinto, su compañero de cárcel. A un fraile carmelita paisano suyo que le encontró á bordo le dijo que iba á México como visitador de las boticas del reino.

Que la persona de don Guillén interesó desde el principio de su causa al monarca no cabe duda alguna, pues por cédula de 12 de Mayo de 1643 dispuso que los Inquisidores la aceleraran y que, conclusa y castigado el reo, entregaran á éste y sus papeles al oidor don Andrés Gómez de Mora.

Otro tanto pasó en el Consejo de Inquisición, el cual mandó á sus delegados de México, por carta de 21 de Junio de 1655, que para aliviar la situación del reo se le pusiese un compañero de cárcel, y se mirase mucho por su vida; sobre cuyos particulares contestaba el Tribunal, en 23 de Marzo de 1653, lo siguiente:

«Se va procediendo en este negocio con el cuidado que pide su importancia, si bien el sujeto á lo que muestra, da indicios de estar loco, si ya no es que lo finge maliciosamente; y en cuanto es posible se le procura su consuelo y alivio, y para que le tenga en algo se le dará, como V. A. lo manda, compañero de cárcel, si le quisiere y le hubiere á propósito, así para la seguridad de su persona como de su vida, sin darle la ración en dinero sino que se le guarde el que de ella ahorrarse».

Se le mandó entregar también un libro de devoción para que leyera. Carta de los mismos, de dicho mes.

Posteriormente, en 7 de Julio de 1660, cuando se supo que Lombardo había sido relajado, el propio Consejo pidió que se le informara el por qué había sufrido esa pena, contra su orden expresa, á lo que se le contestó en carta de 28 de Julio de 1662 que en los autos constaban los motivos.

Hemos querido anticipar estos antecedentes, que ampliaremos luego en cuanto á la resolución que se tomó de condenar á la hoguera á don Guillén, porque están demostrando que su persona interesaba á la corte, cuyas órdenes expresas se desobedecieron, sin duda merced á influencias no menos poderosas. El misterio permanece, pero el ánimo se inclina á creer que el infeliz irlandés había dicho la verdad á su compañero de cárcel....

ordinario muy descompuestos, en el curso de su causa le hicieron un día aplicar doscientos azotes, por las calles y á voz de pregonero, en cuyo acto, luego que fue puesto sobre la bestia de albarda, comenzó á gritar que porque servia á Dios le tenían preso, y le castigaban porque habia dicho que si dentro de seis días no le soltaban, él sabría lo que habia de hacer.

Entre otros hechos calificados de escandalosos de que se le acusó estando preso fue de que un día tapió con la frazada y colchón muy bien clavado, que aseguró con una viga que sacó del piso, el portón de su calabozo, tratando de hacerse fuerte y callando sin querer responder, y como tratasen de romper con una barreta su improvisada trinchera empezó á gritar que no le llegasen al colchón hasta que hubiera dicho lo que tenia que decir.

Cuando se le notificó su sentencia de relajación, en toda la noche no hizo sino pedir que se le diese la causa por que le condenaban á morir, puesto que se hallaba sin culpa alguna, afirmándose en que no tenia pecados y en que no pediria misericordia aunque le quemasen vivo. Salió al auto con mordaza y llevando pendientes al cuello de un cordel los libros que habia escrito para que pereciesen con él. En el tablado estuvo, según cuenta quien lo vió, «como un toro feroz, y desesperado, y en su aspecto horrible, estándosele leyendo su causa se le mandó quitar la mordaza que tenia en la boca»,... y á cada palabra que el relator de su causa decia, queria responder, y una vez concluida la lectura, «bramando comenzó á decir que le castigaban injustamente por siervo de Dios y por las buenas cosas que habia hecho y dicho en sus papeles. A eso de las cuatro de la tarde pidió audiencia y llevado á presencia de los Inquisidores, insistió en que en sus escritos no habia errores ni se hallaba en cosa culpado».

Sebastián Alvarez ó Rodriguez, natural de Bayona en Galicia, de más de sesenta y tres años de edad, aurifce que habia sido en México, se hallaba aún, si cabe, con el juicio más perdido que Arias. En sus papeles de que se le halló llena una gran petaca, como después mientras duró su prisión, su tema constante fue decir que él era Jesucristo, á cuya conclusión habia llegado porque en el capítulo V del Apocalipsis se decia que sólo Jesucristo era digno de entender la Sagrada Escritura, y por cuanto él, que apenas conocia de la misa lá media, penetraba el

texto sagrado, estaba clara la conclusión. Y, en efecto, desde la primera audiencia cuando se le pidió que diese su genealogia dijo que para gente de afuera se llamaba Sebastián Alvarez, pero por lo tocante al Santo Oficio, Jesucristo.

Era tal su mania de escribir para expresar ese concepto que después de haberle sorprendido que con él llenaba el papel que habia pedido con el pretexto de dibujar, se valió de las tablas y ruedas de las cajas de conservas que le daban, y cuando éstas también le faltaron, de tabletas que sacaba del envigado de su cárcel y que en seguida bruñia para escribir sobre ellas.

Los consultores estuvieron un momento dudosos sobre si el reo era ó no loco, pero al fin se declararon porque estaba en el perfecto uso de sus facultades intelectuales.

La noche vispera del auto estuvo arguyéndoles á los confesores con textos de la Escritura, resumiéndose siempre en que era Jesucristo y en que á los tres días después de su muerte habia de resucitar. A eso del amanecer enmudeció del todo y poco antes de sacarle de su calabozo para llevarle con los demás reos, se puso á leer diferentes renglones que tenia escritos con carbón en las paredes de su cárcel.

Estando en el tablado, á las repetidas instancias de los clérigos para que pidiese misericordia, decia siempre que si la solicitaba y se la concedian le habian de dar otros doscientos azotes y que, así, no queria vivir afrentado. Resolvióse al fin á pedir que fuese oído, «y por asegurarse más su negocio» fue mandado á la Inquisición. Ya veremos lo que pasó con él después.

Llegamos ya con esto al último de los reos condenados á relajar, cuyo proceso es digno de conocerse en sus detalles, y pocos más interesantes por sus peripecias para el estudio psicológico del acusado, por la ilustración de éste y por las iniquidades inquisitoriales que con él se cometieron de crueldad inaudita, y, en fin, porque después de tenerle preso por causa nimia y despreciable durante diecisiete años en una cárcel espantosa, le quemaron al fin vivo.

El domingo 25 de Octubre de 1642 por la mañana se presentó en el Tribunal un hombre llamado el capitán Felipe Méndez, denunciando á don Guillén Lombardo, irlandés, residente en México, diciendo que le habia comunicado un proyecto diabólico para hacerse virrey del reino en el próximo año de 1643,

levantarse con él y titularse soberano independiente, mostrándole las cartas que tenía ya escritas al Papa y al monarca de Francia, ofreciendo libertad á los indios, negros, mestizos y gente baja para que le apoyasen, dando á entender que era hijo de Felipe III y hermano de Felipe IV, que tenía tiranizado aquel país, y que para averiguar el resultado de su empresa se había valido de un indio hechicero.

Con esta noticia, atendida la gravedad del caso y que el denunciado era extranjero y «demasiadamente entendido, incontinenti se llamó al Tribunal á don Bartolomé González Soltero, electo obispo de Guatemala, á Sáenz de Mañozca y al doctor don Cristóbal Sánchez de Guevara, chantre de la catedral, y tomando por pretexto la consulta al hechicero y que había hecho levantar figuras á ciertos astrólogos; á fin de avocarse la causa, aquel mismo día, á las diez y media de la noche, le prendieron y en seguida le llamaron á una primera audiencia.<sup>13</sup>

Y como esta prisión no pudo quedar oculta porque don Guillén vivía en una casa de vecindad, ocurrieron diferentes personas á testificarle, así sobre su proyectado levantamiento como en lo que tocaba al Tribunal. Examinóse, además, luego al indio y ya con tales antecedentes el proceso quedó abierto y en buenas manos.

En la primera audiencia, el reo dijo llamarse don Guillén Lombardo de Guzmán, propiamente Guillermo Lampart ó Lampart, y que era hijo de Ricardo Lombardo, varón de Guerdudía, «de la sangre más esclarecida de Hibernia», quien, muerta su mujer Aldonsa Suttón, se había ordenado de sacerdote.<sup>14</sup> Contaba entonces cerca de 29 años y era casado en Madrid con una señora cuyo nombre no consta, en quien había tenido una hija.

Respecto á sus estudios dijo que había aprendido á leer y escribir y la gramática y retórica en su ciudad natal con un

13. Carta de Vélez de Argos, y Estrada, de 3 de Noviembre de 1642.

14. El reo dió también los nombres de sus abuelos paternos y maternos y de sus parientes colaterales, señalando sus títulos nobiliarios y honoríficos, y entre sus papeles le hallaron una genealogía completa de su persona que había fabricado y que los inquisidores afirmaban que era falsa. Agregó que, tanto él como sus ascendientes, eran de la mejor estirpe de Irlanda y fieles y católicos cristianos, cuyos méritos y servicios constaban de un memorial que había dado al Rey de España, y que existía en la Secretaría del Consejo de Estado en Madrid.

ayo, fraile agustino, que le había puesto su padre, y que en seguida pasó á Londres, en cuya Universidad cursó matemáticas y lengua griega con Juan Gray, y que ahí, de edad de once á doce años, escribió y publicó un folleto titulado *Defensio fidei*, dirigido contra el rey de Inglaterra, de que existía ejemplar en la Biblioteca del Escorial y «por haberse publicado salió huyendo por que no le matasen, y que se embarcó y le cautivaron cuatro navios de herejes, los cuales, por su mucha calidad, á los cuatro días le hicieron general de dichos navios, que anduvo al corso con ellos por la mayor parte del mundo, que se cansó de andar en su compañía, y habiendo entrado en Burdeos se huyó para Paris; pasó á Vizcaya, y de allí á Santiago de Galicia; habiendo primero informado al Marqués de Mancera, que estaba por virrey en la Coruña, de su mucha calidad; que informó á Su Majestad por el dicho marqués y le hizo merced de beca en el Colegio de los niños nobles, que allí estudió la Filosofía y otras Artes. Y á este tiempo llegaron al puerto del Deán tres de dichos navios de herejes y se embarcó en una falúa con dos religiosos, y se fue á ellos, saltó en la capitana, y á los tres días los redujo á nuestra santa fe y al servicio de Su Majestad, y llevó consigo doscientos y cincuenta y tantos de aquellos herejes, y sirviendo él de intérprete fueron reconciliados y absueltos por la Inquisición de Galicia; que informado Su Majestad de este servicio le llamó, y el Conde Duque á Madrid; que le avió el Marqués de Mancera, enviando un su sobrino con otra gente que le acompañase; que llegó á Madrid, y, antes de entrar en palacio compuso un panegirico que intituló *Laudes Comitum Ducis*, y acabado, en compañía del Duque de Medina de las Torres, había ido á ver al Conde Duque, y presentádoselo, y el Conde Duque le llevó á su mano derecha en la carroza del Patriarca de las Indias á besar la mano á Su Majestad; que al cabo de algunos días viendo al prior de San Lorenzo el Real, porque se lo ordenó el Conde Duque, le dijo que se quedase colegial mayor, que Su Majestad le había hecho merced de beca, y que avisado para ir á recibir la beca, hechas ya sus pruebas, en que por notoriedad de su nobleza dispensó Su Majestad para que se le hiciesen en Madrid, fue á ver á Su Majestad y al Conde Duque, que le recibió por alumno suyo, y en dicho Colegio, con grandes comodidades de criados y sirvientes, dijo haber estudiado la Teología y facultades que allí se enseñan